

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MÓNICA BEATRIS CANTERO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ta. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Alicia Ana Galletto - Jueza; Secretaría a cargo de la Dra. Marisa Santarelli, se hace saber que en los autos caratulados: "GONZÁLEZ, JUAN PABLO c/OTRO (DNI. Nº 18.484956) s/Apremio", Expte. Nº 792/13, se ha dispuesto que la martillera Mónica Beatris Cantero, CUIT. Nº 27-18217112-9, el día 31 de mayo de 2016, a partir de las 15,15 horas, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros, sita en calle Entre Ríos 238 de Rosario, venda en pública subasta el 100% del siguiente automotor, a saber: "Dominio EQA537, marca Ford, modelo Ecosport 1,4 L TDCI 4X2 XLS, Año 2004, Diesel, tipo rural 5 puerta, Motor marca Ford, nro. F6JC48591136, marca de chasis Ford, nro. 9BFZE12E148591136"; con la base de \$ 90.000.- (Pesos Noventa Mil) y de no haber postores por dicha base, se procederá a una segunda subasta, en el mismo acto, con la base retasada en un 25% menos de la anterior es decir \$ 67.500 (Pesos Sesenta y Siete Mil Quinientos) y de persistir la falta de postores se procederá a una tercer y última subasta -en el mismo acto- con la base retasada en un 25% menos de la última base es decir \$ 50.625 (Pesos Cincuenta Mil Seiscientos Veinticinco). Quien resulte comprador abonará la totalidad del precio en el acto de subasta con más, más el 10% de comisión al martillero actuante, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$30.000, no podrá realizarse en efectivo (comunicación "A" 5147 BCRA), optando por los medios de pago mencionados o en su defecto se deberá depositar al día siguiente de la subasta dicho monto en el Banco Municipal de Rosario -Sucursal 80 Colegio de Abogados a la orden de este Tribunal y para estos autos. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber que de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Solo se admitirá compra en Comisión cuando se manifieste en el acta de subasta nombre, domicilio y número de documento del comitente. Informa el Registro Nacional de la Propiedad Automotor Nº 13 de Rosario: 1) el bien consta inscripto el 100% a nombre del demandado. 2) No registra anotadas prenda ni inhibición, pero sí los siguientes embargos inscriptos: a) en fecha 07/11/2013 por monto \$ 23.400,25, más intereses \$ 7.020 por orden este Juzgado y para estos autos; y b) en fecha 12/06/2014 por monto \$ 44.800, más intereses \$ 13.000 por orden este Juzgado y para autos "Sarcuno Daniela Cristina c/Otro s/Alimentos", Expte. Nº 1547/11. Condiciones: El bien se venderá en el estado en que se encuentra según constancias obrantes en autos, no aceptándose reclamos posteriores al remate por falta o insuficiencia de partes que lo componen, asumiendo el comprador a partir del retiro del mismo las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que pudiere ocasionarse con la unidad adquirida, siendo a su cargo también el traslado y gastos, sellados que graven la transferencia de dominio e IVA si correspondiere. La entrega del bien será inmediata. Las deudas por patentes y/o infracciones de tránsito u otro concepto, serán a cargo del comprador. Se hace saber asimismo que el informe de dominio se encuentra agregado a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. Se ha dispuesto la exhibición del automotor para ser revisado los dos (2) días hábiles previo al remate en el horario de 10 a 12 hs., en el domicilio de calle Batalla de Salta 2347 de Pérez. Informes a la martillera al Teléfono 0341-155080398 (de tarde). Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Publíquese el presente edicto por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la Prov. de Santa Fe y Hall de Tribunales en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del CPCC reformado por el ley Provincial 11.287. Rosario, 20 de Mayo de 2016. Marisa Santarelli, secretaria.

\$ 500 292416 May. 26 May. 27

POR

CLAUDIA VENTURA

Por disposición Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nom. de Rosario, Secretaria que suscribe en autos caratulados: "RICO, SUSANA c/OTRO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 1919/02, se ha dispuesto que la Martillera Claudia Ventura, proceda a la venta en pública subasta judicial el día Miércoles 8 de junio de 2016 a las 12 horas en las puertas del Juzgado de Circuito Nº 33 de Villa Gdor. Galvez de un inmueble ubicado en Av. Juan Domingo Perón 991 de Villa Gdor. Gálvez que se deslinda: "Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado situado en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario, designado en el plano de subdivisión registrado bajo el numero 93.755 año 1977, como Lote Veinticuatro A, ubicado en la esquina formada por la Avenida Primero de Mayo y la calle Nogues y mide 16,40 m. de frente al Oeste en línea inclinada, lindando con la Avenida Primero de Mayo, 10 m. de fondo y frente al Sur, lindando con la calle Nogues; 15,60 m. en el lado Este, lindando con el lote veinticuatro B y 15,64 m. en el lado Norte, lindando con A. Cardozo; todo del mismo plano citado. Encierra una superficie total de 200 m2. Le corresponden a la hipotecante por compra que divorciada efectuará a la firma Algegon S.R.L. en escritura de fecha 6 de Mayo de 1980, pasada en esta ciudad ante el escribano Leo Rambaldi y registro, cuyo testimonio fue inscripto al tomo 415 B, folio 84, número 124.920, Dto. Rosario. Según surge del título, informa el Registro General: Inhibiciones: no registra. Embargos: 1) tomo 122 E, folio 3058, Nº 370026 por \$ 80.000 del 30-08-2013 para estos autos. Hipotecas: tomo 534 B, Folio 20, Nº 246505 por u\$s 6.252 del 04-08-1993. Condiciones: El inmueble se subastará en el estado que consta en autos conforme constatación de fs. 41. Bases: 153.292. (All art. 489 CPC) en caso de no haber postores con dicha base, se ofrecerá con retasa del 25% y si tampoco hubiera postores saldrá con última base del 20% de la primera base, adjudicándose al último y mejor postor. Quien resulte

comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio total (a fin de cubrir los gastos de subasta), con mas el 3% de comisión de ley todo en dinero efectivo e pesos y/o cheque certificado o cancelatorio, los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como gastos e impuestos de transferencia, e IVA si correspondiere. Téngase presente que las ofertas no podrán ser inferiores a \$ 500 los gastos y sellados producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor el adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acta de subasta. Siendo a cargo del martillero actuante el cumplimiento de la comunicación "A" 5147 del 23/11/10 bajo apercibimiento que la infracción a la normativa vigente será comunicada por el martillero a la AFIP, por lo cual de superar el importe \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. Cumpliméntese con la publicidad de ley en la forma solicitada. Publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL, ofíciase a los fines del art. 506 CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Hágase saber al propietario del inmueble que deberá permitir el acceso a los posibles adquirentes el día 7 de Junio de 2016 en los horarios de 10 a 12 hs., con presencia del martillero actuante todo bajo apercibimientos de ley. Títulos, informes previos, deudas y demás constancias de ley agregadas a autos para ser revisadas por interesados en Secretaría no aceptándose reclamos de ninguna naturaleza con posterioridad a la subasta por insuficiencia o falta de ellos. Mayores Informes y Volantes: Martillera Claudia Ventura Bv. Oroño 551 (1° A), T.E.: 156809645, Rosario, todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Secretaría, 18 de Mayo de 2016. - Marianela Godoy, Secretaria.

\$ 772 292138 May. 26 May. 30
